

Reglamento



1. Condiciones de regularidad

La validez de la matrícula es de 24 meses. Es decir, que la alumna regular tiene derecho a cursar -una vez- todas las materias que integran el Plan de Estudios, durante un plazo máximo de 2 años.

Vencido el mencionado plazo, la alumna deberá solicitar su rematriculación, la que será otorgada -por única vez- y por un lapso de 12 meses. Al concluir el plazo máximo de 36 meses desde la fecha original de incorporación, caduca la vigencia de las materias cursadas y los derechos de regularidad. Además de la matrícula vigente, para conservar la regularidad, la alumna deberá mantener sus cuotas al día.

2. Régimen de promoción

- Cumplir con los Trabajos Prácticos.
- Aprobar las pruebas parciales.
- Aprobar los exámenes finales.
- Aprobar el examen de "Aptitud Profesional o Examen Integrador".

3. Régimen de evaluación

La escala de calificaciones va de 0 (cero) a 100 (cien) y el puntaje mínimo para aprobar -todo tipo de exámenes- es de 70 (setenta).

Los Trabajos Prácticos se califican como "Cumplidos" o "No Cumplidos".

4. Examen regular

Es el examen que se rinde el último día de cada asignatura. Para poder rendir examen regular de materia, se deben cubrir los siguientes requisitos:

- Haber cursado todas las clases
- Haber cumplido con los Trabajos Prácticos.
- Haber aprobado las pruebas parciales.

Se rinde a distancia, por Internet.

5. Examen recuperatorio

Es el que se rinde cuando la alumna, por cualquier circunstancia, no pudo rendir examen regular, o bien, este último fue reprobado.

Se rinde a distancia, por Internet.

6. Examen de Aptitud Profesional

Es el que se rinde una vez aprobada la totalidad del Plan de Estudios de cada carrera.

Consiste en la integración de conocimientos adquiridos durante el curso y su aplicación en situaciones concretas de trabajo.

Los turnos de examen de Aptitud Profesional se establecen en

diciembre, enero, marzo y septiembre.

Una vez aprobadas todas las asignaturas, la alumna debe registrar su inscripción en la Secretaría de Cursos hasta 48 hs antes de la fecha elegida.

Es el único examen que se rinde en forma presencial.

7. Régimen de asistencia

Los alumnos deberán ingresar al campus y cursar una clase como mínimo una vez por semana.

En caso de no haber cumplido se deberá comunicarse con la secretaria de cursos para que la habilite a continuar cursando.

8. Condiciones Generales

El cumplimiento estricto de la Normativa permite el desarrollo armónico de los procedimientos que conducen al logro del objetivo común, tanto para el alumnado como para el IASE: el egreso de profesionales que jerarquicen la función de la Secretaria/ Asistente.

La diagramación de cursos, está diseñada teniendo en cuenta todas las posibilidades del sistema.

La modalidad virtual permite y favorece a los alumnos respetando sus tiempos de aprendizaje.

Los exámenes finales son conservados por la Institución durante cada año lectivo y están a disposición de las alumnas -para su consulta- hasta 15 días después de evaluados.

Las calificaciones, asentadas en Actas por los profesores y avaladas por la Rectoría, son inapelables.

Toda la comunidad educativa del IASE (alumnas, docentes, personal directivo y administrativo) está comprometida a observar una conducta encuadrada dentro de los principios básicos de la buena convivencia y la comunicación fluida, aspectos que propician el clima de trabajo agradable y productivo.

Son objetivos ineludibles por cumplir:

- Guargar las formas de comportamiento que garanticen las condiciones del respeto mutuo.

- Estimular el interés por mejorar el nivel de expresión oral y escrita.

- Propender al cuidado y a la utilización correcta de nuestro idioma.

Goza usted del privilegio de pertenecer a una Institución modelo. Conservémosla y mejorémosla entre todos.

En el sistema virtual a diferencia del presencial requiere de una conducta ética que enaltezca al propio sistema.